

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

807 *PONTEVEDRA*

El órgano judicial Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección I declaración de concurso 0000031/2011, en el que figura como deudora "Creaciones Toypes, S.L.", por auto de fecha 12/12/11, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

"Se suspenden las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado, que son sustituidas por la administración del concurso."

Pontevedra, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110095234-1